



Quiñones avanza que más de 4.100 cántabros se beneficiarán del subsidio para personas que hayan agotado su prestación por desempleo

- La delegada del Gobierno en Cantabria destaca que el Gobierno de España sigue adoptando medidas para proteger a la ciudadanía ante los efectos económicos de la crisis sanitaria

Santander, 11 de noviembre de 2020.-

La delegada del Gobierno en Cantabria, Ainoa Quiñones, ha avanzado que más de 4.100 cántabros se beneficiarán del nuevo subsidio aprobado por el Gobierno de España para aquellas personas que hayan agotado sus prestaciones por desempleo.

Quiñones ha detallado que el Consejo de Ministros aprobó el pasado 3 de noviembre el Real Decreto en el que se reguló un subsidio especial de tres meses de duración para las personas que agotaron una prestación contributiva o un subsidio durante el estado de alarma y que no tienen otra prestación por desempleo reconocida posteriormente.

“Se trata de medidas importantes para la mejora y adaptación del marco de protección a las personas trabajadoras afectadas por los efectos económicos de la crisis sanitaria”, ha ensalzado la delegada del Gobierno, que ha reivindicado que el Gobierno de España sigue adoptando medidas para proteger a la ciudadanía.

Esta nueva medida de protección a las personas trabajadoras se ha sometido al Diálogo Social y estaba recogida en el II Acuerdo Social en Defensa del Empleo y se materializó en la disposición adicional cuarta del Real Decreto-Ley 24/2020 de 26 de junio. Dará cobertura a quienes hayan agotado sus prestaciones entre el 14 de marzo y el 30 de junio de 2020 y



no tengan acceso a otras ayudas ni posibilidad de incorporarse al mercado laboral.

Los posibles beneficiarios y beneficiarias han de estar en situación de desempleo e inscritos en los sistemas públicos como demandantes. También podrán acceder al subsidio las personas que estén cumpliendo el mes de espera para acceder al subsidio de agotamiento de la prestación contributiva.

El subsidio no será compatible con la percepción de la renta mínima, la renta de inclusión, salario social o ayudas análogas de cualquier administración pública.

La delegada del Gobierno en Cantabria ha detallado que el Ministerio de Trabajo y Economía Social ha estimado que un total de 4.134 personas podrán percibir este subsidio especial en nuestra Comunidad Autónoma y ha agradecido a la ministra, Yolanda Díaz, el gesto de cercanía hacia los perceptores, a los que ha remitido una carta informándoles de que pueden estar dentro del colectivo protegido por esta regulación.

En esa carta, se informa a los beneficiarios potenciales que este subsidio especial lo gestionará el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). El plazo para solicitar esta ayuda finaliza el 30 de noviembre y, para que las solicitudes se puedan presentar con agilidad, se han simplificado los trámites al máximo.

Así, las solicitudes se pueden presentar online, accediendo a la web del SEPE (www.sepe.es) y enviar, desde esa misma página, un formulario de presolicitud de la prestación. Si se quiere realizar presencialmente, la persona tendrá que acudir a la oficina del SEPE en Cantabria tras pedir cita previa en www.sepe.es o por teléfono, y allí deberá presentar, cumplimentado, el modelo oficial de solicitud